

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Dios y Fueros.

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-
mos línea. Los de cuarta plana á precios convencio-
nales.
Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administracion, Paseo de Valencia, número
veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Por corresponsales ó giro á favor de la Adminis-
tracion en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veinticuatro, cuarto
segundo.

EL PAPEL SELLADO.

Sobre todos los asuntos provinciales hay uno cuya inmensa trascendencia á nadie le es permitido desconocer; nos referimos á la autonomia administrativa y á cuanto se relaciona con ella y con nuestras especiales instituciones.

El pacto realizado entre España y Navarra el año de 1841, bueno ó malo, perjudicial ó conveniente, es el fundamento y la base de nuestro peculiar organismo y para conservarlo con toda integridad, la provincia no debe escatimar vigilias, ni atenciones, porque las grandes causas son las que merecen grandes sacrificios.

Se hizo la ley del 41 convirtiéndose el reino independiente de Navarra en provincia española, hizose, repetimos, con pérdida de la independencia, de la autonomia política y legislativa, de la propia administracion de justicia, de la renta de las aduanas, de los productos del tabaco estancado, de la exencion del servicio militar, de la exclusion del pago de contribuciones y con la de otros importantísimos derechos que omitimos, porque, estando en la memoria de todos, sería enumeracion prolija y redundante.

Una vez acordada con tantas y tan graves supresiones la muerte del Reino, parecía lógico esperar de la parte favorecida si no agradecimiento á lo menos respeto. Los restos de aquel gran naufragio, en el que perecieron nuestras mejores franquicias, debieron haber sido para los gobiernos, reliquias venerables y no objetos de profanacion. Mas bien pronto la envidia, esa ruin tristeza del bien ageno, se hizo lugar en el corazon de los legisladores quienes, desoyendo la voz de la justicia que les ordenaba el cumplimiento de una palabra empeñada solemnemente, trataron por todos los medios imaginables de destruir los pobres residuos de nuestra pasada grandeza sacrificada en beneficio de los que hoy como ayer y ayer como siempre, se han declarado ardientes enemigos de los fueros.

Innumerables son las intracciones cometidas por el Estado durante los años trascurridos desde la celebracion del pacto, innumerables las veces que el derecho se ha visto hollado y desatendido; pero no es hoy nuestro ánimo ocuparnos de todos los agravios interidos á la ley modificadora, sino de la circular sobre papel sellado, que es el último inscrito en la larga lista de los contrafueros.

Dice el artículo veinte y dos de la citada ley: «Continuará como hasta aquí la exencion de usar papel sellado de que Navarra está en posesion.» Y ahora tenemos que el gobierno, mejor dicho, que el director de Rentas, con una simple circular, pretende anular lo concertado por los poderes supremos de la nacion en un pacto solemne, de donde se sigue que los tratados existentes entre dos poderes y que no pueden modificarse lo mas mínimo sino en virtud de nuevos tratados, son aquí reformados y destruidos por solo el capricho del más fuerte ó del menos escrupuloso.

Precisa pues, atendiendo á que dicha circular es atentatoria á nuestros derechos, lograr la inmediata anulacion, en primer lugar porque lo exige la justicia, y en segundo, porque toda intraccion ataca á la esencia de la ley paccionada y esto no

lo puede consentir la provincia por la triple razon del derecho, del honor y de la conveniencia.

Así lo comprendió tambien el muy ilustre colegio de Abogados de esta ciudad, cuando en el año de 1877 protestó ante la Diputacion Foral de la órden dictada por el gobierno, sobre el sello de guerra mandado colocar en cada folio de todos los asuntos seguidos ante los tribunales de justicia, y protestó con digna energia, no queriendo contribuir con el asentimiento á la ruina de nuestros derechos; protestó porque la política del silencio es la política de los anti-fueristas vergonzantes, y porque el sistema de las concesiones, en un plazo más ó menos remoto, viene á destruir y á destruir en hecho y en derecho el sagrado depósito que nos legaron nuestros honrados padres y del cual nuestros hijos y la historia, han de exigirnos estrechísima cuenta.

El uso que nuestra Diputacion Foral hizo de la protesta lo ignoramos, pero suponemos que la habria elevado al gobierno con la entereza que es propia de quien no solicita favores, sino el cumplimiento de las leyes; mas si las justas consideraciones fueron desoidas, es preciso reiterarlas y reiterarlas uniendo á aquella protesta otra sobre la nueva circular del director de Rentas y no descansar hasta conseguir el reparo de ambos agravios.

Para ello puede utilizar nuestra Diputacion el buen espíritu que al parecer anima á los representantes de Navarra en Madrid, y la actividad y energia del Círculo Navarro creado para trabajar desinteresadamente por el bien de la provincia.

Es de todo punto necesario que los sacrificios hechos por Navarra en el pacto de 1841, sirvan para fortalecer el pacto; que la ley modificadora no viva en esferas puramente ideales, y sobre todo que la debilidad y el temor no nos lleven á sancionar y á dar fuerza á la obra de nuestros enemigos.

La crisis financiera.

El desastre de la Union General y de otros valores de la Bolsa de París que con ella forman el grupo llamado de M. Botonx, ha ejercido funestísima influencia en las transacciones de la liquidacion de quincena.

Cuál sea el origen verdadero de esta crisis, es cosa que merece explicacion. En el primer momento se creyó que tenía origen en la Bolsa de París, y que la catástrofe ocurrida en Lyon era una consecuencia de la de la capital de la Nacion.

La causa y el origen que han motivado una baja tan extraordinaria en los valores, han sido los Bancos de Lyon y de la Loire, que despues de haber sido favorecidos de la especulacion lyonesa en un espacio de algunos meses, bajaron de 1700 francos á menos de 1000, y se han ido liquidando.

El fin de la aventura era, pues, fácil de prever; pero es preciso hacer constar que las ruinas no afectan para nada á la riqueza del país.

Se podrá decir, en vista de lo acaecido en Francia, que la depreciacion sufrida por nuestros valores, reconozca por causa única los graves quebrantos ocurridos en París, en Lyon y en Burdeos?

Nosotros creemos que habrán influido en la baja, pero no tanto que solo á dichos quebrantos hayamos de atribuirlos.

El mercado que principalmente ha determinado el descenso es el de Londres, con miras seguramente intencionadas, aprovechando para ello el momento en que las necesidades de realizacion en una plaza como Barcelona, atestada de valores y compromisos industriales, han llevado algun papel á Inglaterra.

Pero lo que sobre todo ha influido en esta baja ha sido el miedo. El miedo es ciego, no reflexiona, no calcula, no sabe aritmética y deprime algunos papeles hasta el punto de cotizarlos á precios inferiores á su valor real; pero viene entonces la especulacion inteligente y avizada, observa, echa sus cuentas, compra rápidamente y contiene así la reaccion.

Por eso creemos que la baja experimentada en Madrid y Barcelona es transitoria y accidental, pero tristísima, principalmente para aquellos que se ven en el caso de liquidar á fin de mes.

La calma y la prudencia son los remedios que únicamente pueden contribuir á devolver la confianza á los hombres de negocios.

Sigue siendo la comida cotidiana el resultado que dará para el país, el viaje de la comision de la Diputacion á Barcelona.

Varias son las versiones que corren acerca de este particular, no faltando quien aventure que, no habiéndose verificado el depósito en el plazo señalado, ha caducado la concesion. Hay quien dando tambien por supuesta la caducidad, opina que el vital asunto de los tranvias va á entrar en una nueva fase, tomando á su cargo la construccion de la red el Banco de Cataluña, con algunas modificaciones favorables en el trazado, pero exigiendo nuevos plazos para el estudio definitivo, constitucion del depósito, etc., etc. Todo esto, que no pasa de rumores, se aclarará muy pronto, con el regreso de la citada comision. De todos modos, hora es ya de que el público sepa á qué atenerse.

Se ha constituido en Valladolid una co-

mision diocesana para promover los festejos con que la capital de Castilla ha de conmemorar en Octubre próximo el tercer centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús. La comision ha circulado ya escitaciones con tal objeto.

Concurrirán á la subasta de la construccion del ferro-carril de Canfranc, segun dice un periódico de Zaragoza, además de la sociedad anónima formada en aquella capital, la compañía de los ferro-carriles del Norte de España, la de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, la de los directos de Madrid á Zaragoza y Barcelona y la Sociedad general de Obras públicas. Eche Vd. compañías.

Los periódicos de la Côte vienen dando grande importancia al ensayo que se ha hecho en la casa-labranza que posee el señor Mena en el pueblo de Coslada, de la máquina trilladora inventada por D. José Libérale. Segun parece, dicha máquina supera á las inglesas y norte-americanas, y además de trillar perfectamente la mies, puede ser útil para la trilla del garbanzo y del guisante.

A las numerosas victimas de la imprudente fiebre bursátil que registran las plazas de París, Marsella y Barcelona, tenemos que agregar las de la no menos importante ciudad de Lyon, en donde ha revestido caracteres más terroríficos.

Lyon, ciudad populósísima y eminentemente fabril, ha presenciado las escenas más desgarradoras. Por las calles se ven numerosos grupos desesperados en los que no se habla más que de desastres, allí todas las clases de la sociedad y hasta las más pobres jugaban á la Bolsa; ¡júzguese cuál será, pues, el estupor general!

Se temian manifestaciones públicas, y la autoridad tuvo que tomar precauciones.

Todos los negocios se hallan paralizados, habiendo salido en su consecuencia para París, Mr. Thomás, sindico de los agentes de Bolsa, con dos compañeros más, á fin de exponer la situacion al gobierno y al presidente de la República.

Se cuentan algunos suicidios y varias personas han perdido la razon.

Exterior.

El Gobierno italiano y la ciudad eterna.—Mientras los diarios liberales de Roma dicen y repiten á todas horas que la cuestion romana está resuelta desde el 20 de Setiembre de 1870, el gobierno del Quirinal, que en público hace coro á dichos periódicos, cree en secreto otra cosa. Porque si nó, no se conciben los aprestos militares que está haciendo, y particularmente sus esfuerzos por fortificar á Roma y convertirla en una plaza fuerte de primer órden.

El proyecto del Sr. Ferrero, en que se pide á las Cámaras de Italia 144 millones para gastos militares, da cuenta, en el preámbulo, de lo que hasta ahora se ha gastado en las fortificaciones empezadas en Roma.

En 1877 se gastaron de los fondos de defensa 4.800.000 pesetas. En 8 de Diciembre de 1878 se dió una ley, destinando al mismo objeto, pesetas 3.200.000, y en 13 de Junio de 1880 otra ley destinó á dichas fortificaciones 3 millones de pesetas.

Es decir, que en conjunto gastó el gobierno del Quirinal, hasta Diciembre de 1880, en las fortificaciones de Roma, once millones, á los cuales, segun el Sr. Ferrero, hay que añadir un millon, sacado de las cantidades destinadas en el presupuesto de 1871 á gastos imprevistos; lo que da un total de doce millones.

En el proyecto del Sr. Ferrero se piden ahora otros once millones, apoyándose esta demanda en la siguiente consideracion: «Para hacer enteramente provechosos los gastos hechos hasta aquí para dichas fortificaciones, debemos necesaria-

mente completar y ultimar todo el cerco de fuertes de las dos orillas del Tiber, y construir otras baterías intermedias entre dichos fuertes, las cuales son imprescindibles por las muchas ondulaciones que presenta el terreno, y por la extensión que ha debido darse a la línea de los fuertes, la cual, por lo demás, ha sido limitada todo lo posible.

Es urgente también abrir caminos militares para la comunicación interior del campo atrincherado, y aprovechar, reforzándolos convenientemente, los actuales muros de Roma.»

Por ahora se piden once millones, pero se indica que se necesitarán más.

¿Qué prueba todo esto? Que el gobierno del Quirinal sabe, desde el 1870, que la cuestión de Roma no está resuelta. Ciertamente para resolverla con arreglo á las eternas normas de la justicia, no se necesitan fuertes y baterías intermedias ni campos atrincherados.

Pero, en realidad, estas fortificaciones son la señal más clara de la debilidad del gobierno del Quirinal, y prueban su inferioridad, y que no ha podido acallar el sentimiento profundo que le acusa de haber violado el más justo, el más sagrado de los derechos.

Los judíos en Rusia.—El gobierno ruso ha visto con disgusto la actitud tomada por los ingleses en el asunto de las persecuciones de que los judíos son objeto en Rusia. De aquí que el *Journal de Saint-Petersbourg* haya publicado un singular artículo, en el que de una exagerada las relaciones de dichos atropellos publicadas por los ingleses. «Solo se ataca la propiedad, dice, y de ningún modo á las personas; los casos de asesinato son muy contados.»

Añade luego al terminar el artículo:

«Está fuera de toda duda, que las colectas de los ingleses están inspiradas por otros motivos que la caridad. Ciertas gentes quieren poner á la sociedad inglesa enfrente de la sociedad rusa. Las buenas relaciones que existen entre Inglaterra y Rusia desde que Gladstone está en el poder desagravan á los conservadores. El gobierno ruso examina la cuestión, y la prensa extranjera debe esperar el resultado de este examen.»

En primer lugar, no es solo la prensa inglesa la que publica horribles noticias acerca de la persecución de que son objeto los judíos en Rusia; en segundo lugar, al frente del movimiento de protesta iniciado en Inglaterra figuran hombres de todos los partidos y de todas las creencias, desde los representantes más autorizados del judaísmo al Cardenal Manning; y en tercer lugar, toda Europa sabe ya lo que tiene que esperar de los estudios que sobre ciertas cuestiones hace el gobierno ruso.

La persecución de que son víctimas los judíos en Rusia no tiene defensa ni excusa racional posible, como ha dicho el Cardenal Manning. El gobierno ha debido y debe impedirlo.

Nuestro activo corresponsal de Madrid nos comunicó ayer la presentación de la dimisión por el ministerio francés.

Ningun detalle más podemos comunicar hoy á los lectores del LAU-BURU en esta revista, referente al hecho de la dimisión.

Lo único que sabemos es que Mr. Gambetta, repuesto algo del golpe recibido el lunes por los aplausos que la Cámara tributó al dictamen de la comisión, trabaja desesperadamente por reunir á sus amigos dispersos é intentar un supremo esfuerzo el jueves próximo.

La opinión más generalizada es que si logra reunir las fuerzas necesarias para aventurar la batalla, preparará un gran discurso, con el cual podrá quizás hacer menos vergonzosa la derrota, ya que nadie admite, hoy por hoy la posibilidad de que pueda continuar en el poder.

Si no logra esto, encargará su defensa á uno de sus colegas, en cuyo caso la victoria de la comisión no tendrá quizás rival en los anales del parlamentarismo francés.

Los periódicos.

Apuntes para la historia del general Castillo tomados de *El Mercantil Valenciano*:

«Era capitán general de Valencia el día en que se sublevó Martínez Campos; acudieron á su despacho las autoridades de esta ciudad y los jefes de todos los partidos revolucionarios, desde el constitucional, á la sazón en el poder, hasta el federal intransigente; propusieronle la resistencia á aquel movimiento, faccioso entonces; ofrecieronle medios para desvirtuar el plan de los insurrectos, pidieronle autorización para preparar la defensa, y el general Castillo, invocando su limpia historia, recordando sus laureles conquistados en Bilbao, y añadiendo que jamás se había rebelado contra los poderes constituidos, juró que mientras él fuera capitán general de Valencia no entraría Martínez Campos.»

Y en efecto, pocos minutos después de

esa conferencia, que dejó tranquilos á todos, y cuando, fiados en la palabra del ilustre general Castillo, habíanse retirado á sus casas los que estaban dispuestos á sostener las instituciones vigentes (el duque de la Torre era presidente de la república, y D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Consejo de ministros), el general Castillo resignaba el mando en el Sr. Villalaín, y este abría las puertas de Valencia al héroe de Sagunto.»

La verdad es, que la hidalguía castellana anda bastante distraída durante estos pícaros tiempos.

Leemos en *El Liberal*:

«El presidente del Consejo de ministros, el ministro de la Guerra y el ministro de Gracia y Justicia conferenciaron ayer largamente en el palacio de Buenavista.

Después, el Sr. Sagasta fué al hotel del Sr. duque de la Torre, conversando con éste más de una hora.

De todo lo cual deduce *La Epoca* que se trata de confeccionar el tafetan aglutinante para los heridos de estos últimos días.

Y á nosotros se nos figura que la Magdalenita no está ya para tafetanes.»

A no ser que se emplee para vendas la camisa de los contribuyentes, que es la única ropa que aun llevan encima.

Dice *El Porvenir*, y nó sin razón:

«El Sr. Lopez Guijarro, un periodista, ha sido condenado á doce años de presidio.»

¿Por qué?

Por unos artículos de las *Cartas fusionistas*.

En cambio los petardistas, irregularizadores y demás gente menuda, siguen esperando el fallo de sus causas.

Siempre que se trata de un periodista, los tribunales despliegan una actividad vertiginosa.»

El último número del Boletín Eclesiástico del arzobispado de Santiago, publica el prospecto del periódico, *La Unión*, órgano de la unión católica y luego añade:

«Nuestro Emmo. Prelado, visto el anterior anuncio que tiende á unir á todos los buenos católicos para el mejor servicio de la Iglesia, se ha suscrito al nuevo periódico *La Unión* y dejado la suscripción á *El Siglo Futuro*.»

El Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona ha contestado á los señores Nocedal iniciadores de la peregrinación á Roma, lo siguiente:

«Recibi su muy grata y adjunta Carta Pontificia, en la cual Su Santidad aprueba, alaba, estimula y bendice el proyecto que le expusieron Vds., de promover en España una gran peregrinación á Roma de carácter puro y exclusivamente católico.

Felicito á Vds. de todo corazón por el alto y distinguido honor que nuestro Santo Padre los ha dispensado, y respondiendo á la voz del Supremo Jerarca de la Iglesia, bendigo con toda la eficacia de mi ministerio este gran pensamiento, de quien Vds. son los iniciadores, ofreciendo gustoso mi cooperación en la forma que lo hagan mis venerables Hermanos en el Episcopado.

El Obispo de Pamplona.
17 Enero.»

Leemos en la *Gaceta Universal*:

«La prensa de Navarra cita, entre otros, para el cargo de gobernador de aquella provincia, á nuestro amigo y compañero el señor Flores, que fué separado del cargo por un acto del gobierno del Sr. Canovas, que mereció las censuras de toda la provincia y de los diarios de la capital.»

En efecto, el Sr. Flores es colaborador de la *Gaceta Universal*, puesto que este diario publica en el mismo número de que tomamos las anteriores líneas, un artículo firmado por nuestro antiguo Gobernador.

Madrid.

Sr. Director del LAU-BURU.

Madrid 26 de Enero de 1882.

Mi estimado amigo. Conforme á la petición del fiscal, el juzgado competente ha condenado al Sr. Lopez Guijarro á doce años de presidio por unos artículos publicados en las *Cortes fusionistas*, en los que se comentaba el uso que el monarca había hecho de la régia prerrogativa cuando llamó al poder al Sr. Sagasta. Esta noticia ha causado profunda sensación en todos los círculos, especialmente en los frecuentados por los periodistas y naturalmente ha traído sobre el tapete la difícilísima cuestión de imprenta, cuyos extravíos es difícil reprimir sin caer en la tiranía, y cuya libertad no es fácil respetar ni producir la licencia. Hay que tener presente, que cuando la ley de imprenta canovina se aplicaba en todo su rigor, los partidos avanzados reclamaban para la imprenta la legislación común; hoy que esta se aplica, ponen el grito en el cielo ante el

rigor verdaderamente draconiano de la misma. La solución que por el momento más agrada á los partidos liberales es el establecimiento del jurado para entender de los delitos de imprenta, aunque no falta quien diga que el remedio será peor que la enfermedad pues la absolución ó condena dependerá de la opinión de los jurados, quienes castigarán las ideas políticas contrarias y absolverán las propias, aunque en la manifestación de aquella, no haya habido abuso y sí en la de estas. Tal vez tomando pie de estas aspiraciones al jurado que se notan en una parte de la opinión pública, se ha dicho esta tarde que los Sres. Lopez Dominguez, Romero Ortiz, Balaguer y otros de la tendencia más avanzada de la mayoría, andaban en tratos con ánimo de ponerse de acuerdo para pedir el restablecimiento del jurado en cuanto se reúnan las Cortes, lo cual produciría la caída del Sr. Alonso Martínez y de sus compañeros los ministros centralistas, y el advenimiento de una situación constitucional pura por los medios estrictamente parlamentarios. A título de rumor y de rumor acreditado, le participo á Vd. esta noticia.

Ayer por la tarde se firmó por el ministro y los comisionados el convenio provisional para la conversión de la Deuda. Los Sres. Torrella y Ferré representantes de Barcelona se negaron á firmar hasta que el ministro de Hacienda resolviera acerca de unas pretensiones por ellos aducidas, y que según se dice se concretan á que se anticipe un semestre la fecha en que el Estado ha de comenzar el pago de los intereses pactados. Estos dos señores, en vista de las reiteradas negativas del Sr. Camacho, celebraron una conferencia con el presidente del Consejo de ministros, del cual tampoco lograron lo que apetecían.

La Bolsa continuó ayer bajando, aunque por la noche los valores experimentaron una pequeña alza. Se espera, sin embargo, que algo repuestos los ánimos de la desagradable impresión que causaron las desconsoladoras noticias recibidas de la Bolsa de París é iniciada la reacción con el buen efecto que ha causado el convenio acordado con los tenedores de la Deuda, nuestra situación bursátil se responderá pronto más ó menos completamente. Esta es al menos la opinión general, aunque no es fácil hacer pronósticos en materias rentísticas de esta índole, donde tan principal papel juega la impresionabilidad de carácter. El Consejo de ministros celebrado hoy ha carecido de importancia. Los telegramas que de París se reciben, expedidos de aquella ciudad después de abierta la sesión de la Cámara de diputados, dan por segura la derrota de Gambetta. La expectación de París es inmensa, y los boulevares y los alrededores del cuerpo legislativo están ocupados por una muchedumbre inmensa; hasta la hora de cerrar esta carta, el orden más perfecto reina en la gran ciudad.—Suyo afectísimo, *El Corresponsal*.

Provincias vascongadas.

Se ha acordado por el ayuntamiento de Portugalete levantar un plano de alineación y ensanche de la villa.

En breve se continuarán las obras del derribo del puente de S. Anton, y construcción de 200 metros lineales de muelle en la parte superior de la ría de Bilbao. La subasta de dichas obras tendrá lugar el 15 del próximo Febrero.

En los terrenos sitos en el ensanche de Abando (Bilbao) proyéctase levantar numerosos edificios.

D. Rómulo de la Muela ha solicitado autorización para llevar á cabo los estudios de un tranvía de vapor, que recorra el espacio comprendido, entre Zornoza y Valmaseda.

Durante el año económico próximo pasado, la Santa Casa de Misericordia de Bilbao ha gastado 576.650 reales y 32 céntimos en la manutención por término medio de 348 acogidos, en el diario servicio á domicilio de 525 raciones y en el sostenimiento, con dinero, de 27 personas.

Dice *El Bidasoa*:

«Siendo cierta la noticia mos á darla á conocer de que para el Bidasoa...»

Las noticias del colega irunense se refieren, sin duda á los trabajos de alguna de las dos compañías extranjeras existentes en la localidad mencionada, pues la sociedad Fundiciones de hierro y fábrica de acero del Bidasoa, tiene sus minas en explotación.

Variedades.

EL CONDE DE GUENDULAIN.

(APUNTES BIOGRÁFICOS.)
(Conclusion.)

Aprovecharon su estancia en Madrid, los Diputados de Navarra, para practicar diferentes gestiones favorables á esta, y las circunstancias les depararon ocasión de demostrar que ni la atmósfera cortesana había debilitado sus sentimientos fueristas, ni el alejamiento de su país les hacía descuidar los valiosos intereses que les estaban encomendados. Preparábase en las regiones políticas acontecimientos importantes, tales como la publicación del Estatuto Real y la convocación de Cortes generales del Reino, que si á toda España interesaban, eran de excepcional trascendencia para nuestra tierra; comprendieron así los Sres. Menos y Arizala y discutieron si Navarra había de ser convocada al Congreso Español, y si, contra lo acostumbrado, debía ó no estar allí representada. Su opinión se pronunció rápidamente en sentido negativo, pero antes de dar paso alguno consultaron con la Diputación tan grave punto.

Abundó ésta en las mismas ideas de los comisionados, y como quiera que la corporación provincial era entonces Diputación permanente de Cortes, de las cuales recibía instrucciones especiales y á las que daba cuenta de sus actos cuando se reunían, gestionaron los dos comisionados, con autorización de sus compañeros, á fin de que Navarra no fuese convocada, hasta que celebrándose oportunamente sus propias Cortes decidiesen éstas lo que debía hacerse en adelante. Presentáronse algunas dificultades, y el Barón de Bigüezal redactó una notable exposición, que firmó con Arizala y presentaron al Gobierno, en la que se consignaban los principales puntos del Código Foral de Navarra y se protestaba de la convocatoria como incompatible con la existencia de sus leyes fundamentales, puesto que la Diputación era incompetente para resolver cuestión tan trascendental, mediando con este motivo una larga é interesante correspondencia con la Diputación.

De regreso en Navarra, é irritado D. Joaquín I. Menos por una orden arbitraria de Rodil, volvió á la Corte con parte de su familia, y allí permaneció, ocupándose como Diputado de los intereses de su país y cultivando la literatura en los ratos que le dejaban libres sus graves tareas. De esa época son algunos importantes artículos políticos, que publicó en los periódicos moderados, y muchas composiciones poéticas, una parte de las cuales vieron la luz en *El Artista*, publicación literaria ilustrada, que dirigía su amigo el Conde de Camo Alange y en la que colaboraban Madrazo y otros célebres escritores y artistas.

Pero nada de esto podía hacerle apartar su vista de Navarra, anegada en lágrimas y sangre, y no desperdició ocasión de hacer comprender á los generales que el gobierno enviaba á combatir en nuestra tierra, el verdadero carácter de ésta, su espíritu indomable y la alta conveniencia de no dejarse arrastrar á las medidas violentas que el apasionamiento de algunos aconsejaban y podían acarrear fatales consecuencias en un país de la índole del nuestro. A impulsos de esos generosos y patrióticos sentimientos escribió también una notabilísima carta, que quiséramos poder transcribir, á su íntimo amigo, el nuevo Virrey de Navarra, D. Luis Fernandez de Córdova, documento notable donde se leen consideraciones políticas, sabias y prudentes encaminadas á la conservación de las gloriosas instituciones de nuestro antiguo Reino.

El año 1836, fué elegido diputado á Cortes: dudó el Barón de Bigüezal si debía aceptar este cargo, recordando lo ocurrido cuando la publicación del Estatuto; pero como ya para entonces se había presentado la protesta correspondiente, y habían venido á Madrid Procuradores de Navarra, y como, por otra parte, las ideas revolucionarias presentaban amenazador aspecto, decidióse y tomó asiento en el Congreso. Ese mismo año la Real Academia Española, haciendo justicia á sus merecimientos, le nombró individuo de número. Algun tiempo después escribió un folleto titulado «Reseña histórica del Estatuto de Próceres», en el que contestando á los insultos que los periódicos avanzados dirigían á la aristocracia y altos cuerpos políticos, y un poema á la muerte del Conde de Campo Alange, que se imprimió también.

Retirado á la Barón, cuando Vergara; la proreconocimiento vincias, y el E afirmar que es porque cuando y se convocó á taciones habia ron de Bigüezal propia de los a ogaño, publica que Arizala y ministros en A

Consultado más convenientes dentales cues varra, que has podia reconee de transigir, re tal, sino á sus derando lo que ni duradero; p perjuicio de la introdujo en la tonces concurr dar, fueron ca conocen.

Sentóse D. Jo en el Congreso en Burdeos á s gica, en 1843, hombre de Cam era su padre, y calde de Pam

Investido otra defendió enérg situación excep glo a la ley de do evitar que a 1845, la ley de t baran los dere

En 1851 form brada para el d ras desde el Oc diósele en 1852 distinguida Ord despues, siendo fallecimiento d Ministro de For

Dedicóse de l á las arduas ta cargo, y acomp que hicieron á con el objeto de Madrid á Alica chó para exami enseñanza de a

El 3 de May proyecto del fe tanto preocupa en los actuales Guendulain, as ministro entonc rón-calurosame posible para Ha mera vez que D paba de esa vi para Navarra; e tación Foral le de Ezpeleta, a conferencias en garay y Eichth cieron, viend Sres. se manifes del primero, que caril de Irun.

La circunstancia ministerio los Sres pues presagiar r gas, promovida opuestos a la lín sar todos sus pl incansable, sus trellaron ante la ble de sus adver Navarra saliero

La Diputación mente cuanto en el Conde de Guendulain, en favor de expresiva felicit mo año.

Pero aun cuan país hacia justic podia menos de gustado por lo rase sin amarg y embizada que que en esa guer pación política nada en cuenta de los que lo co de los que se p layn la grandios Isabel II, presen dimision, dejand berlo permitido Gobierno, mejor y entusiasmo pr

Cuando despu

Retirado á la vida privada se hallaba el Barón, cuando tuvo lugar el convenio de Vergara; la prensa progresista combatía el reconocimiento de los fueros á estas provincias, y el Eco del Comercio se permitió afirmar que estas no tenían derecho á ellos, porque cuando en 1834 se publicó el estatuto y se convocó á Cortes, ninguna de sus diputaciones había dicho nada en contra. El Barón de Bigüezal contestó á esa inexactitud, propia de los antiforistas de antaño y de ogaño, publicando en El Piloto la protesta que Arizala y él presentaron al Consejo de ministros en Abril de 1834.

Consultado poco despues, sobre el modo más conveniente de resolver tan trascendentales cuestiones, su opinion fué que Navarra, que hasta 1833, había legislado, no podía reconocer el derecho y competencia de transigir, respecto de su ley fundamental, sino á sus Cortes con el Rey, no considerando lo que así no se hiciera ni legítimo ni duradero; pero la famosa frase de «sin perjuicio de la unidad constitucional» que se introdujo en la ley, y otras causas que entonces concurrieron, y no queremos recordar, fueron causa de los hechos, que todos conocen.

Sentóse D. Joaquín I. Mencos nuevamente en el Congreso el año 1839: recibió estando en Burdeos á su regreso de Inglaterra y Bélgica, en 1843, el nombramiento de Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, como lo era su padre, y poco despues fué elegido alcalde de Pamplona.

Investido otra vez del cargo de diputado, defendió enérgicamente en las Cortes la situación excepcional de Navarra, con arreglo á la ley de 16 de Agosto de 1841, logrando evitar que al discutirse la constitucion de 1845, la ley de tributos y otras, se menoscabaran los derechos de nuestro país.

En 1851 formó parte de la Comisión nombrada para el deslinde general de las fronteras desde el Océano al Mediterráneo: concediósele en 1852 la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y seis años despues, siendo ya Conde de Guendulain, por fallecimiento de su Sr. padre, se le nombró Ministro de Fomento.

Dedicóse de lleno, el Conde de Guendulain, á las arduas tareas propias de su elevado cargo, y acompañó á los Reyes en el viaje que hicieron á la costa del Mediterráneo, con el objeto de inaugurar el ferro-carril de Madrid á Alicante, expedicion que aprovechó para examinar los establecimientos de enseñanza de aquella region.

El 3 de Mayo presentóse á las Cortes el proyecto del ferro-carril de Aldudes, que tanto preocupa la atencion pública del país en los actuales momentos, y el Conde de Guendulain, así como el general Ezpeleta, ministro entonces de la Guerra, lo defendieron calurosamente é hicieron cuanto les fué posible para hacerlo triunfar. No era la primera vez que D. Joaquín I. Mencos se ocupaba de esa via, de tan vital importancia para Navarra; en 14 de Julio de 1855 la Diputación Foral le comisionó, en union del Conde de Ezpeleta, a fin de que pasando á Paris conferenciase con los Sres. Pereire, Echeagaray y Eichthal, como efectivamente lo hicieron, viendo con satisfaccion que dichos Sres. se manifestaban favorable, á escepcion del primero, que parecia inclinarse al ferro-carril de Irun.

La circunstancia de formar parte del Ministerio los Sres. Mencos y Ezpeleta hacia pues presagiar un éxito feliz; pero las intrigas, promovidas á no dudarlo por intereses opuestos á la línea Alduina, hicieron fracasar todos sus planes; su actividad, su celo incansable, sus gestiones incessantes se estrellaron ante la oposicion oculta ó ostensible de sus adversarios, y las esperanzas de Navarra salieron fallidas por desgracia.

La Diputación Foral, apreciando debidamente cuanto en esta cuestion habian hecho el Conde de Guendulain y su ilustre compañero, en favor de Navarra, les dirigió una expresiva felicitacion en 18 de Mayo del mismo año.

Pero aun cuando viera el primero que el país hacia justicia á sus buenos deseos, no podia menos de sentirse profundamente disgustado por lo ocurrido, ni era posible mirase sin amargura la oposicion constante y embezada que se hacia al gabinete, sin que en esa guerra poco leal, que una agrupacion política le declarara, se tuviera para nada en cuenta las elevadas dotes personales de los que lo componian; así es que despues de preparar y presidir el Conde de Guendulain la grandiosa inauguracion del canal de Isabel II, presentó con sus compañeros la dimision, dejando sin plantear, por no haberlo permitido su corta permanencia en el Gobierno, mejoras importantes que con afán y entusiasmo proyectaba.

Cuando despues del año 1868 fué nombra-

do director de Instrucción Pública D. Severo Catalina, ocupó dignamente el Conde el honoroso cargo de individuo del Consejo.

Llegó despues la revolucion, y renunció á su cesantia de Ministro por negarse á jurar la constitucion de 1869. Durante aquella época agitada, en que el huracan de las pasiones revolucionarias hacia vacilar las bases de la sociedad española, mantúvose el Conde apartado de la vida pública, contemplando con dolor profundo la guerra desatentada que turbas en delirio hacían á esas grandes instituciones á las que siempre rindió su alma fervoroso culto; la Religion y la Monarquía. Cortesano fiel de la desgracia mantúvose siempre adicto á las augustas personas que tan amargos desengaños experimentarían en aquellos momentos, poniendo siempre á su servicio su lealtad y su esperiencia.

Despues de aquella época de prueba, y restituido D. Alfonso al trono de sus mayores, acudió el Conde á Madrid como senador por derecho propio, cargo que por nombramiento de S. M. tuvo en 1849, y en virtud de eleccion desempeñó en otras ocasiones.

En la última época de su vida, su residencia habitual era Pamplona, donde rodeado de los risueños recuerdos de su edad primera, y de su numerosa y querida familia, pasaba dulcemente la existencia, conservando todavia en su corazon el entusiasmo de sus mejores años para todo lo que era grande y bello, respetado por todos, y objeto de afecto y simpatia para los que tuvieron ocasion de apreciar la dignidad de su caracter, lo ameno de su trato, la variedad de sus conocimientos y la severidad de sus principios religiosos.

La indiferencia con que miraba los aplausos, ó tal vez el excesivo rigor con que juzgaba sus propias obras, fueron causa de que la casi totalidad de sus escritos quedaran inéditos, contándose entre ellos muchos é importantes trabajos históricos, políticos y literarios; algunos poemas y varios estudios acerca de las instituciones é intereses de Navarra.

Haciendo el bien cruzó el camino de la vida, y así se aproximó tranquilo á su término, que para él nada tenía de espantable; miró á la muerte, que vino á sorprenderle, como una suprema ley, y aceptóla, no con el fingido estoicismo del filósofo, sino con la santa resignacion del cristiano.

España ha perdido un ilustre hombre de Estado; las letras un notable poeta, Navarra un hijo cariñoso que siempre la consagró ferviente culto.

Que su alma descanse eternamente en el seno de Dios!

J. I. y S.

Oficial.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Real decreto concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III al duque de la Conquista.

Guerra.—Reales decretos nombrando ayudante de campo de S. M. al brigadier don Manuel Losenedra y Rodriguez, y autorizando á la comandancia de ingenieros de Pamplona para adquirir directamente 30.000 tejas con destino á las obras militares de dicha comandancia.

Marina.—Reales decretos concediendo la gran cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, á D. Leandro Saralegui y Fernandez Nuñez, á D. Fernando Guerra y Garcia y á D. José Martínez Carvajal, y nombrando vocal del Consejo de Filipinas á D. José Mayayo y Revy, y vocal de la comision de faros á D. Santiago Soria y San Marty.

Gobernacion.—Reales decretos declarando cesante á D. Tomas Castro, oficial de la clase de terceros de este departamento, y nombrando en su lugar á D. Manuel Garrido.

Real orden disponiendo que la temporada oficial de los baños de Tiermas se entienda comprendida en el periodo que media entre el 20 de Junio y el 30 de Setiembre.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo se provea por oposicion la catedra de lengua inglesa del Instituto de Sevilla, y autorizando á la compañía de los ferro-carriles del Norte para tomar del Pisuerga 500 metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas con destino al abastecimiento de la estacion de Valladolid.

Gacetillas.

Leemos en «El Navarro»: «Segun tenemos entendido, hasta el domingo lo más pronto no regresarán á esta capital los diputados Sres. Guelbenzu, Elio y Pujadas, que actualmente se hallan en Barcelona.»

«El Eco» de ayer publica el alarmante rumor que cuenta que desde Puente á las Campanas, se pasea una partida de muchos hombres armados con trabucos y con la intencion de apoderarse del dinero del prójimo. Esta segunda arma, esto es, la intencion de robar se supondrá, porque no parece que deben llevarla á la vista. Verio Sin embargo, debe haber algun de

ra afirmar su existencia puesto que tambien se cuenta (nos referimos siempre á El Eco) que uno de los proyectos de aquella gente foragida es el de apoderarse de las alhajas que existen en una de las iglesias del valle de Izarbe.

Mucho contar es. Esto nos recuerda la ocurrencia de cierto chusco al saber que Plinio dice que el elefante oye crecer la yerba. «O Plinio ha sido elefante ó algun elefante se lo ha contado á Plinio.»

Sea como quiera, segun El Eco, el país está tan alarmado que los pueblos de Ene-riz y Obanos, parece que han establecido patrullas para que vigilen de noche é impidan la perpetracion de un delito.

Pues, señor, si todo esto es cierto... ni en Marruecos.

Damos las gracias al señor director de Aduanas por la Estadística general del comercio de cabotage en 1878 que acaba de publicarse, y ha tenido la bondad de remitirnos el Sr. D. Juan Loren.

Segun el estado oficial, publicado en el Boletín de ayer, durante la segunda decena de Enero, se han registrado en el Juzgado municipal de esta ciudad, veinte y nueve nacimientos y cuarenta y ocho defunciones.

La cifra de estas últimas escede bastante de la ordinaria que suele ser la de tres defunciones diarias.

Tambien contiene el periódico oficial varios anuncios de los Ayuntamientos de Tafalla, Echalar y Armañanzas, publicandolas vacantes de Inspector facultativo de carnes, Médico titular y Farmacéutico respectivamente; plazas que se proveerán en las condiciones que se expresan.

A las diez de la noche de ayer y por consecuencia del recargo que experimentó en su enfermedad nuestro querido amigo, el ex-diputado foral D. Teodoro Ruiz, hubo necesidad de administrarle el Santo Viático: rogamos al cielo muy de veras desaparezca por completo el estado de gravedad en que se encuentra el enfermo.

Hoy á las diez de la mañana tendrá lugar en Olite una reunion de propietarios de corralizas y particulares interesados en que se repartan aquellas al vecindario con el objeto de aprobar unas bases presentadas á este fin.

Cuando tengamos noticias del resultado nos ocuparemos de este asunto, del que dicho sea de antemano, no esperamos nada bueno.

Nos consta que ayer se trataba de recoger firmas para una exposicion dirigida al Sr. Sagasta suplicándole que influya para que el Gobierno nombre Gobernador de esta provincia al Sr. D. Gerónimo Flores.

Ayer salió con direccion á Vera donde se instalará definitivamente, nuestro amigo D. Juan Cancio Mena, Director gerente de la sociedad «Fundiciones de hierro y fábrica de acero del Bidasoa.»

Para que nuestros lectores no ignoren nada de lo que se dice respecto á quien sea la persona que ha de gobernar esta provincia, les trasladamos grátis, como la recibimos, la noticia que ayer tarde se nos dió como muy fundada.

Sepan, pues, que se nos aseguró que quien probablemente se ceñirá el fajin verde de Navarra será el Sr. D. Raimundo Diaz.

Esto resolveria, al menos por ahora, la cuestion que con tanto empeño se debate estos dias sobre si conviene que el Gobernador de esta provincia sea del país ó es preferible, si se puede, que venga de la China.

Cultos religiosos.

Santo de hoy.—San Tirso mr. y Stos. Valero y Julian obs. y la Aparicion de Sta Inés virgen y martir.

En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. a las cuatro y despues del santo ejercicio de la Preciosa Sangre, que empezara a las seis sera rezado, se hará la reserva.

Mercados.

Precio MEDIO, en el dia de ayer de los artículos que á continuacion se espresan: Trigo á 20,25 reales DOBLE DECÁLITRO. Beza á 12. Cañamon á 11'50. Maiz á 12'75.

Anuncios preferentes.

Venta de casa. Se vende una en la villa de Aoz sita en la calle del Mediodia número 22 duplicado, libre de toda carga que produce 2.940 rs. vellon anuales. El que desee interesarse en la compra puede hacer proposiciones en Pamplona á don Lúcio Lizasoain, y en Aoz á D. Epifanio Molina.

Doctor Rodriguez. Consulta de enfermedades crónicas de once á dos. Mercaderes 21, 2.º piso. Casa de Gueren-dain.

Administracion de los establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra.

El dia 10 de Febrero próximo á las once de la mañana tendran lugar en la Sala de la Direccion, sita en el Hospital, y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Administracion, las subastas siguientes:

1.ª Leña de encino á un real vellon 40 céntimos arroba.

Carbon de encino á 4 reales vellon 50 céntimos arroba.

Carbon de haya á 3 rs. vn. arroba.

2.ª Bacalao de Escocia á 58 rs. vn. arroba.

Islandia á 49 rs. vn. arroba.

Lo que se anuncia al publica para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en las referidas subastas.

Pamplona 25 de Enero de 1882,

VICENTE MARTON.

Quintas.

La Vasco-Navarra.

Esta sociedad, bastante conocida en el país, por su buen comportamiento, y exacto cumplimiento de sus compromisos con los asociados, libertará del servicio militar, á los mozos que tengan que jugar la suerte en 1882, entregando antes del sorteo, 3770 reales.

En poder de todos los ayuntamientos, hallarán los prospectos, y al que los pida, se le mandarán por el primer correo.

La nueva ley que tiene aprobada el Congreso de Diputados, no permite la institucion por hombres, y por consiguiente, ha de hacerse la redencion en metálico.

El Director, Antonio Ercilla.—Pamplona 3 de Enero de 1882, Calle de Estafeta número 64.

Sebo fundido. El que desee comprar sebo fundido superior, sebo de cordero en rama y pan de sebo, alimento nutritivo para perros, cerdos y aves, puede dirigirse á la tabla número 33 del mercado público, donde indicarán el punto en que pueden adquirirse dichas sustancias los que susciben, quienes tambien compran sebo en rama.—Urrizola y Ardanaz.

Asociacion de socorros

mutuos de quintas

«LA NAVARRA.»

Reemplazo de 1882.

Constituida esta asociacion, la Junta Directiva de la misma ha dispuesto admitir asociados hasta el dia 28 del actual, como plazo improrogable.

Los padres de familia que deseen ingresar, presentarán en la Gerencia, Calle de Zapateria, número 4, los documentos siguientes:

1.ª Certificacion del número de mozos alistados ó de los que tienen excepcion y exencion notorias, librada por el Sr. Alcalde y 2.ª cédula personal.

Si la Gerencia manifiesta que pueden admitirse, por reunir las condiciones reglamentarias, entregará el interesado en depósito por un año, en el Crédito Navarro, la suma de 3.000 reales, presentando el resguardo en la Gerencia para que se le expida el documento de inscripcion.

El Reglamento circulará por todos los pueblos de la provincia para conocimiento de las personas á quienes interese.

Pamplona 1.º de Enero de 1882.

La Junta Directiva.—Gregori Leturia.—Juan M. Izetu.—Modesto Mendoza.—José Ezcurra.—Saturio Jalon.—Casiano Diaz, Vocal Gerente.

El telégrafo.

Madrid 27— 9,15 n.

Pamplona 27— 10,28 n.

La resolucion de la crisis francesa llama la atencion preferente. Créese que formará el nuevo gabinete Mr. Say.

El Corresponsal.

Madrid 28—1,45 m.

Pamplona 28—6,14 m.

Consolidado: al contado y fin de mes, 30,00; próximo, 30,25.

Se habla de la época de la apertura de las Cortes, creyéndose será en el próximo mes de Marzo.

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:

MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguro temporal.—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia inmediata.—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede con él obtener una renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Capitales diferidas.—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas; para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar a la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

Tarifa especial para niñas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1.180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el jóven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de trascurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.

Zapatería 50, PAMPLONA.

LA FONCIERE.

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.
Capital social: 420 millones de reales.

ESTA GRAN COMPAÑIA, la más importante de cuantas se conocen, asegura contra el incendio y la consecuente pérdida de tiempo, toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercancías, ya sea producido por el rayo, explosion de gas, aparatos de vapor, etc., como tambien sobre la vida y transportes.

La importancia de su crédito y la asombrosa rapidez con que atiende á los siniestros, es la mayor garantía que puede ofrecer al público.

Dos años hace que esta respetable Compañía se ha instalado en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y en este breve período de tiempo, los capitales asegurados en las mismas ascienden á la considerable suma de TREINTA Y SEIS MILLO-
NES DE PESETAS. La elocuencia de estos hechos abona notablemente á la Compañía, y es indudable que en la de Navarra, donde se han constituido debidamente sus agencias, adquirirá análogo desarrollo.

Asiento social de la Compañía: Plaza Ventadour, PARIS.

Direccion: Calle de Santa Maria, número 9, BILBAO.

Banquero de las provincias Vascongadas y Navarra: Jacquet y Compañía ban-
quero, BILBAO.Sub-direccion de incendios de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca,
Teruel y Zaragoza á cargo de los Señores**D. Francisco Urmeneta y D. Estanislao Molinuevo**

TECENDERIAS NUMERO 10, 2.º

Pamplona.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parro-
quianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del dia, en este momento acaba de regresar de Paris con un magnifico y variado surtido de última
novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores

Papel tela, cuadrulado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matemáticas de Rusillo.

Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Modelos para colocarlas.

Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.

Boquillas de ambar y de espuma de mar.

Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumeria, Bisuteria de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, idem de doble en cadenas, pulseras y medallones.

Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.

Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.

Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para idem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.

Armazones de acero, concha, plata y oro.

SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Gemelos de teatro y campaña.

Catálogos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.

Termómetros desde 6 á 400 rs.—Idem de maximo y minimo idem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.

Sortijas para la jaqueca.

25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2

á 60 rs. rollo.

Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

En dicho establecimiento se encuentran varios instrumentos de música, en cobre, de viento y cuerda, se hace un saldo de todos ó parte de ellos á precios excesivamente arreglados para liquidar y no tener mas dicho género.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.

La representacion en Navarra

del Banco Hipotecario de España, ha nombrado su agente para los pueblos de Abaurrea baja,

Abaurrea alta, Jaurrieta, Ezcaroz, Ochagavia, Esparza, Izal, Sarriés, Ibilceta,

Güesa, Izal, Gallués, Iziz y Uscarrés al Sr. D. Crisóstomo Lus, vecino de Ezcaroz,

quien informará á dichos pueblos de todo lo relativo á las operaciones de préstamos con el Banco.

El Representante del Banco en Navarra, C. Rabanaque Pons, Mayor, 51, principal, Pamplona.

DINERO.

al 5 y medio por 100 anual

(CAPITAL 50 MILLONES DE PESETAS.)

Lo anticipa el Banco Hipotecario de España sobre toda clase de fincas, y á plazos de 5, 10, 15, 20, 25, hasta 50 años.

En los préstamos hechos á este último plazo, quedan completamente libres las fincas hipotecadas, pagando tan solamente el 6 y 6 céntimos por 100 al año, por interés y amortizacion ó luicion. Esto es. El deudor que en dicho tiempo paga al Banco anualmente 6 y 6 céntimos por 100 del capital, sin hacer otro gasto ni pago alguno, recibe del Banco su finca libre de la hipoteca.

En los demás plazos se puede amortizar ó bien cuando se quiera el todo, ó parte de la deuda en varias veces, siempre que las entregas no sean menores de 100 pesetas.

Para más informes dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, representante del Banco, Calle Mayor, 51, Pamplona, remitiendo sello para contestar.

GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al infimo precio del cristal ordinario; chapa de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galerías para cortinages; cromos y estampas; muebles de todas clases de construccion la más moderna y elegante; todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerrajería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se encuadran gratis retratos, diplomas, cromos y toda clase de estampas.

CLARICINA

Para la clarificacion absoluta,

completa y económica

de los vinos tintos y blancos y para

darles bouquet (aroma.)

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calde on, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican docientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—Zapatería—50.

En
Fue
Extr
En
por
nos
li
males
Nú
E
Mr.
tigi
dos
aut
veci
los
C
sas
diso
ven
deso
ca,
artí
rir
pon
dio
que
BUR
den
C
nes,
se a
el m
sin
fuer
ras.
inm
ni p
S
y M
la r
el S
pro
M
con
nio
refo
ley
M
gen
nia
reu
que
los
to c
inte
mo
de a
dic
que
inte
taci
con
le h
sist
Cha
Re
que
Des
que
ghe
dan
dijo
voz
zar
bou
sois
á p
com